



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00784 00

En atención a los memoriales que anteceden, se pone de presente a los secuestres que en providencia del 25 de marzo de los corrientes, se les requirió para que presentaran la rendición de cuentas definitiva, a efectos de tasar sus honorarios; y procedieran a su vez a realizar la entrega de los activos que se encuentran bajo su tutela a los adjudicatarios en la forma dispuesta en el trabajo de partición y adjudicación.

En ese orden de ideas, remítase a los mismos copia de la presente decisión, junto con el trabajo de partición y adjudicación; y de la sentencia proferida en el presente proceso.

De otro lado, remítase las copias auténticas solicitadas por los apoderados de algunos de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8b9ca41ef3f2ac57559aecff0461c9310959a72219a722548916475e091c87**

Documento generado en 09/06/2022 02:28:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**